



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

Reactivación Económica y Ley de Financiamiento

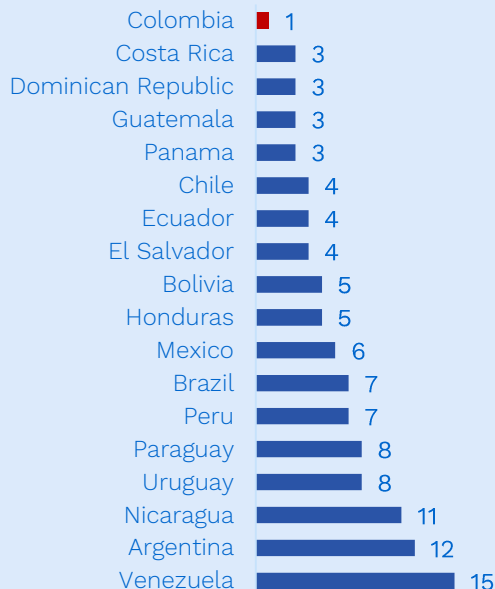
Andrés Pardo Amézquita

Asesor Económico en Jefe
Presidencia de la República

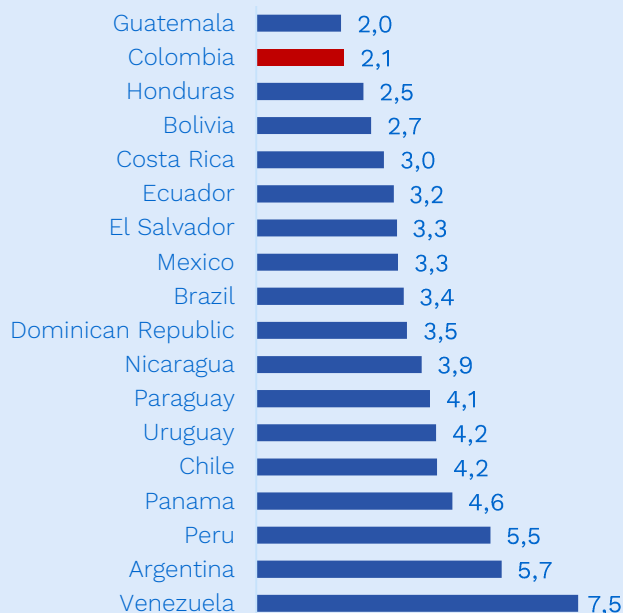
Abril 2019

El crecimiento de la economía colombiana es notablemente estable comparado con el del resto de América Latina y es un activo que hay que seguir preservando

Número de años con crecimiento económico negativo entre 1980 y 2017



Desviación estándar de la variación del PIB entre 1980 y 2017



Fuente: FMI (Julio 2018), DGPM-MHCP.

SIN EMBARGO, ¿CUÁL FUE EL PANORAMA QUE ENCONTRAMOS?



- De acuerdo a las estimaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la tasa de **crecimiento potencial cayó de 4,8% en 2012 a 3,5% en 2018.**

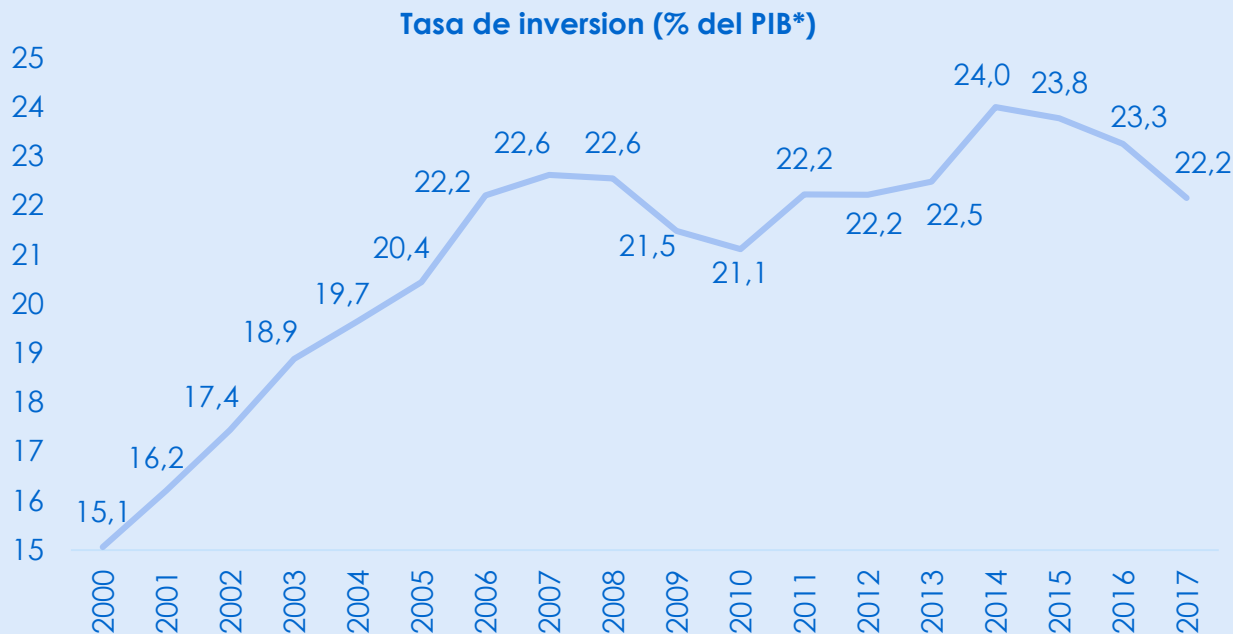
- En un horizonte de 10 años, esta caída significa una **pérdida capitalizada de entre 325 y 596 billones de pesos** (descontando al 15% y 5%, respectivamente).

- Desde un punto de vista fiscal, bajo el supuesto de que el recaudo representa alrededor de 14% del PIB, las **pérdidas por ingresos tributarios estarían entre 43 y 83 billones de pesos** (5% y 9% del PIB, respectivamente).

El principal reto era recuperar el crecimiento económico de largo plazo y la generación de empleo de calidad

¿POR QUÉ OCURRIÓ ESTO?

No es un problema asociado al capital físico

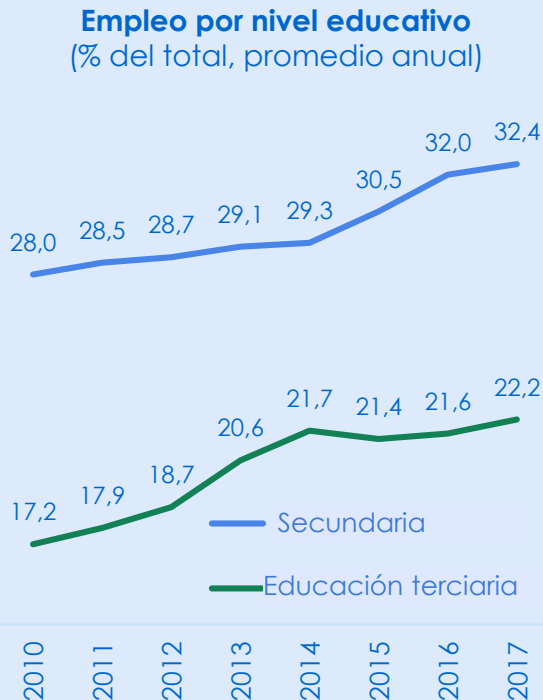
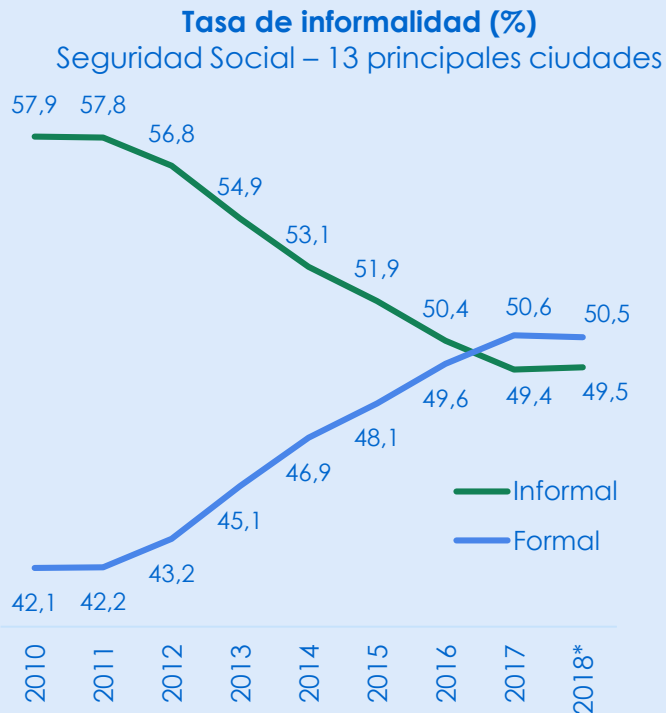


*PIB a precios Corrientes de 2015.

Fuente: DANE, cálculos DGPM-MHCP

¿POR QUÉ OCURRIÓ ESTO?

No es un problema asociado al capital humano

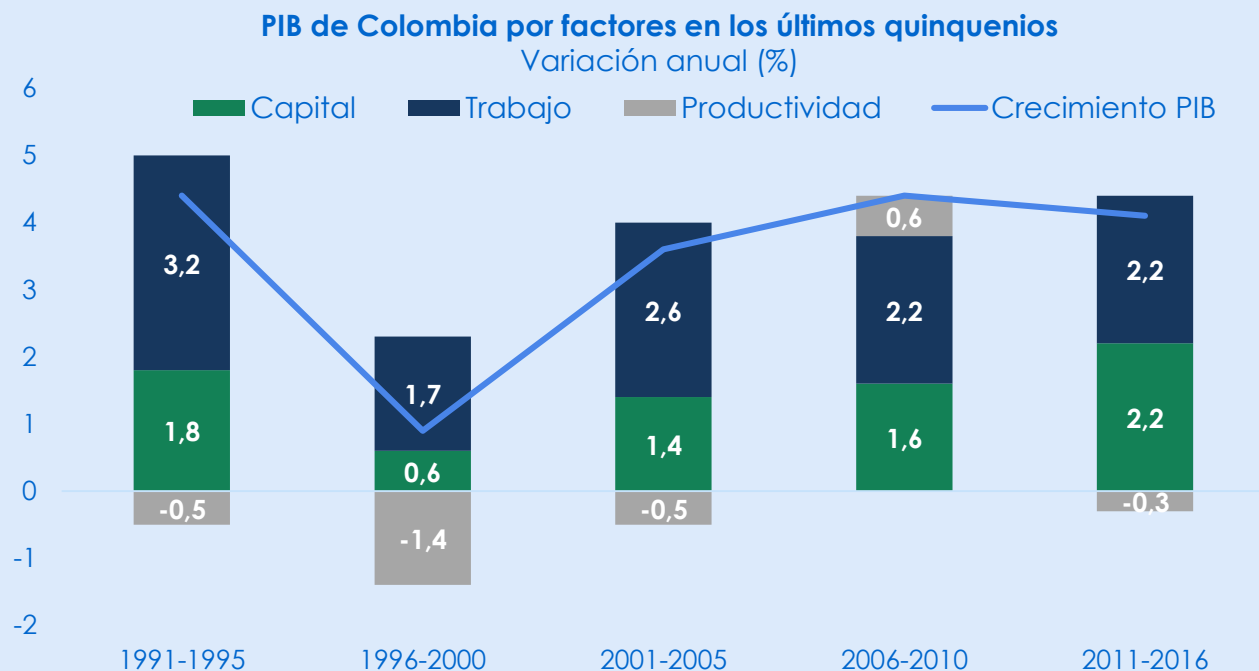


*Promedio de los 12 meses terminando en junio de 2018

Fuente: DANE. Cálculos: DGPM – MHCP.

¿POR QUÉ OCURRIÓ ESTO?

Es un problema asociado a la productividad



La estrategia del Gobierno para la Reactivación Económica se basa en 3 ejes conceptuales

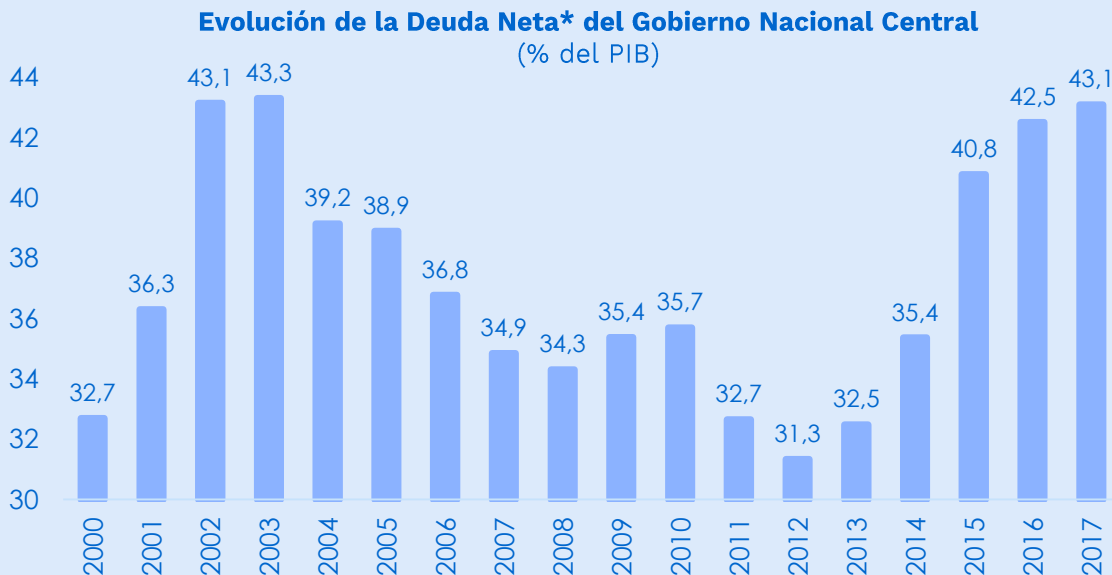


- Mayor equidad en la tributación personal
- Mayor equidad y sostenibilidad en la distribución de subsidios

- Reforma tributaria empresarial
- Marco Jurídico para la Regulación Económica
- Infraestructura: Ejecución

LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA COMIENZA CON LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

La deuda pública se incrementó de manera importante en los últimos años.



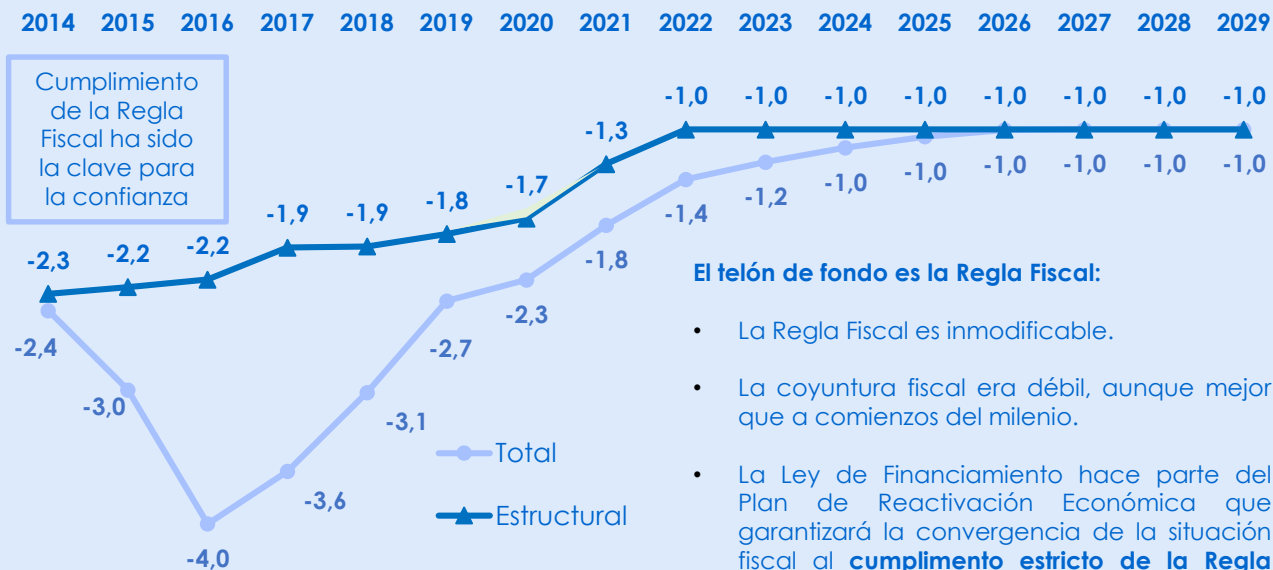
Esto NO incluye obligaciones adicionales como vigencias futuras, sentencias judiciales ya ejecutadas, cuentas por pagar al sistema de salud y el pasivo pensional, entre otros.

Fuente: MHCP

*Incluye CUN y excluye otras cuentas por pagar.

La reforma tributaria de 2016 contribuyó a mejorar las perspectivas fiscales, pero aún se requerían ajustes adicionales que hicimos con la LEY DE FINANCIAMIENTO

Balance fiscal del Gobierno Nacional Central (% del PIB)



¿QUÉ BUSCA LA LEY DE FINANCIAMIENTO?

**Financiamiento de
programas sociales
en 2019
= Equidad**



**Reducción de la carga
tributaria
de las empresas =
competitividad y
emprendimiento**



**Simplificación del sistema
tributario
= formalización de
empresas y
legalidad**



**Estabilidad de las finanzas
públicas a mediano plazo =
Crecimiento económico
con equidad**



SECTORES BENEFICIADOS

¿En qué se invertirán los recursos adicionales provenientes de la Ley de
Financiamiento?



\$3,0 billones
Salud y protección social



\$1,0 billón
Transporte



\$140 mil millones
Ambiente



\$2,1 billones
Hacienda (Paz; programas
PND)



\$565 mil millones
Vivienda



\$131 mil millones
Ciencia y tecnología



\$2,0 billones
Educación



\$550 mil millones
Defensa



\$676 mil millones
Otros



\$2,0 billones
Minas y energía



\$350 mil millones
Agropecuaria



\$1,1 billones
Inclusión social



\$250 mil millones
Deporte y recreación

PRINCIPALES COMPONENTES DE LA LEY



EMPRESAS



**PERSONAS
NATURALES**



INCENTIVOS



MEGA-INVERSIONES



**IVA PLURIFÁSICO (CERVEZA
Y GASEOSA)**

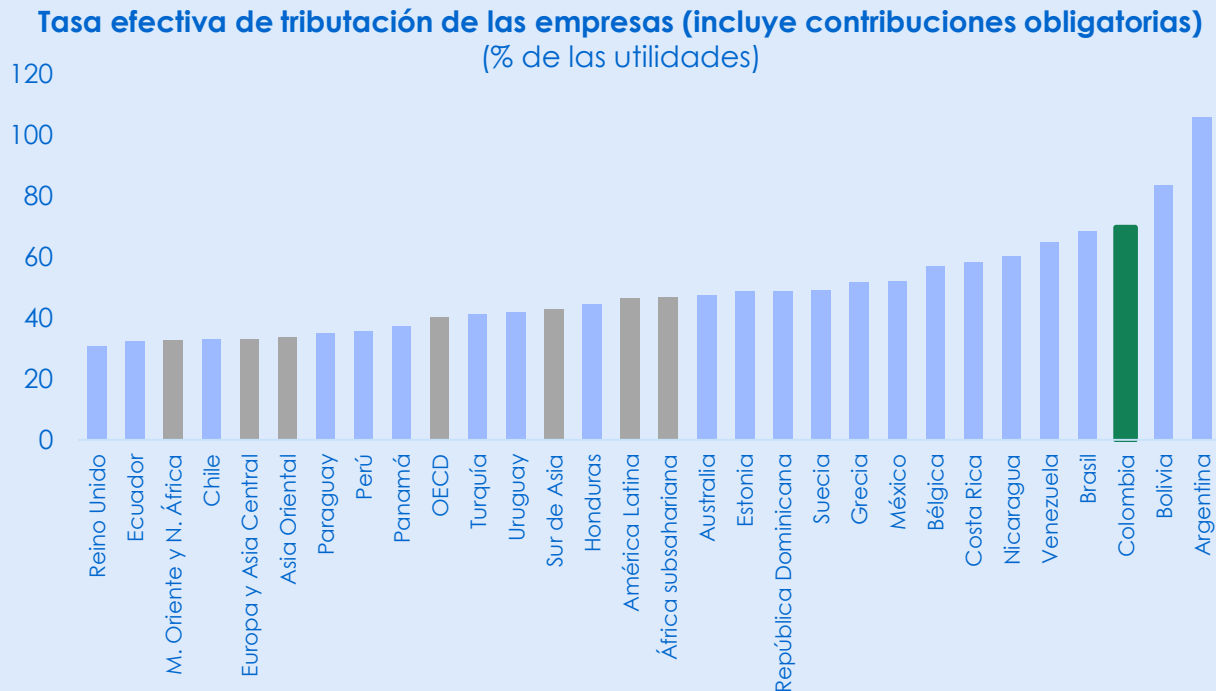


**FISCALIZACIÓN/
OTROS**

EMPRESAS



La tasa efectiva de tributación de las empresas es alta en comparación con lo que se observa a nivel internacional



EMPRESAS



La tasa efectiva de tributación es especialmente alta para las empresas pequeñas y medianas

Tasa efectiva de tributación (TET) por tamaño de empresa en Colombia

Tipo de empresa	# Firmas	TET Impuesto de Renta	TET Resto de Impuestos	TET Contribuciones	TET Complemento	TET Límite Inferior	TET Límite Superior
Grande	3.143	29,0%	9,4%	7,1%	6,4%	45,5%	51,9%
Mediana	7.252	32,8%	17,7%	24,2%	13,3%	74,7%	88,0%
Pequeña	6.868	34,6%	22,5%	41,7%	19,2%	98,7%	117,9%
TOTAL	17.263	29,5%	11,7%	10,9%	7,4%	52,2%	59,6%

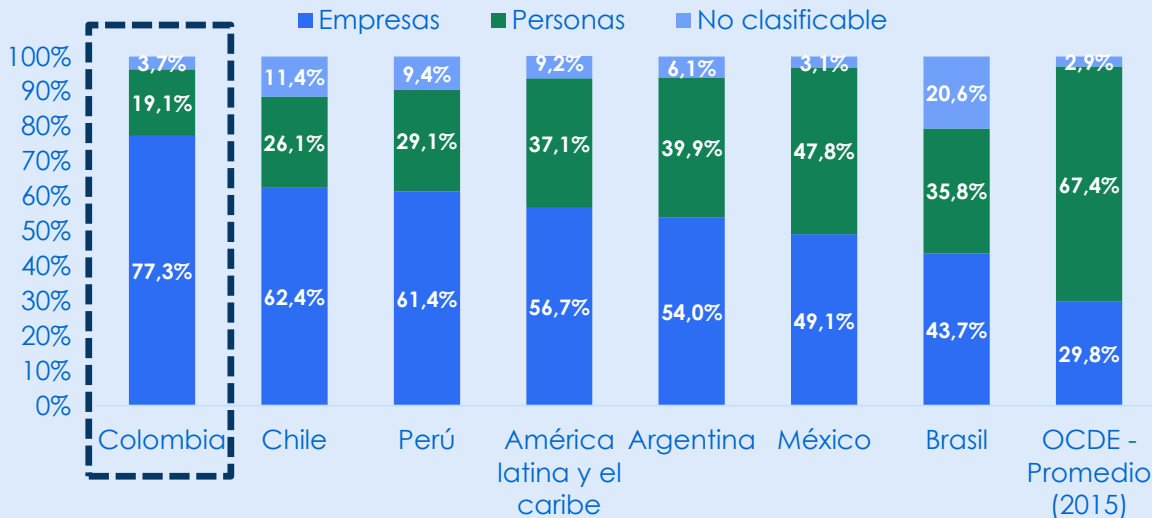
Fuente: Gómez & Steiner (2015)

EMPRESAS



Las empresas son las que más contribuyen al recaudo de los impuestos directos y en una proporción excesiva, lo que afecta la competitividad

Participación de personas naturales y jurídicas en el recaudo de impuesto a la renta. Comparativo internacional (2016)*



*Gobiernos Centrales o Federales

Fuente: OECD, cálculos DGPM-MHCP

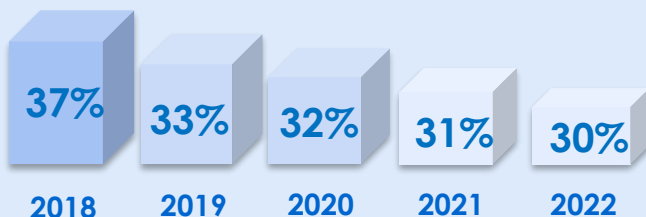
EMPRESAS



Descripción general de lo aprobado

Menor carga tributaria para las empresas en Colombia

1. TARIFA DE RENTA



2. Nuevos descuentos contra el impuesto de renta

- **100%** del IVA en la adquisición de bienes capital
- **50%** del ICA en 2019-2021 y **100%** a partir de 2022

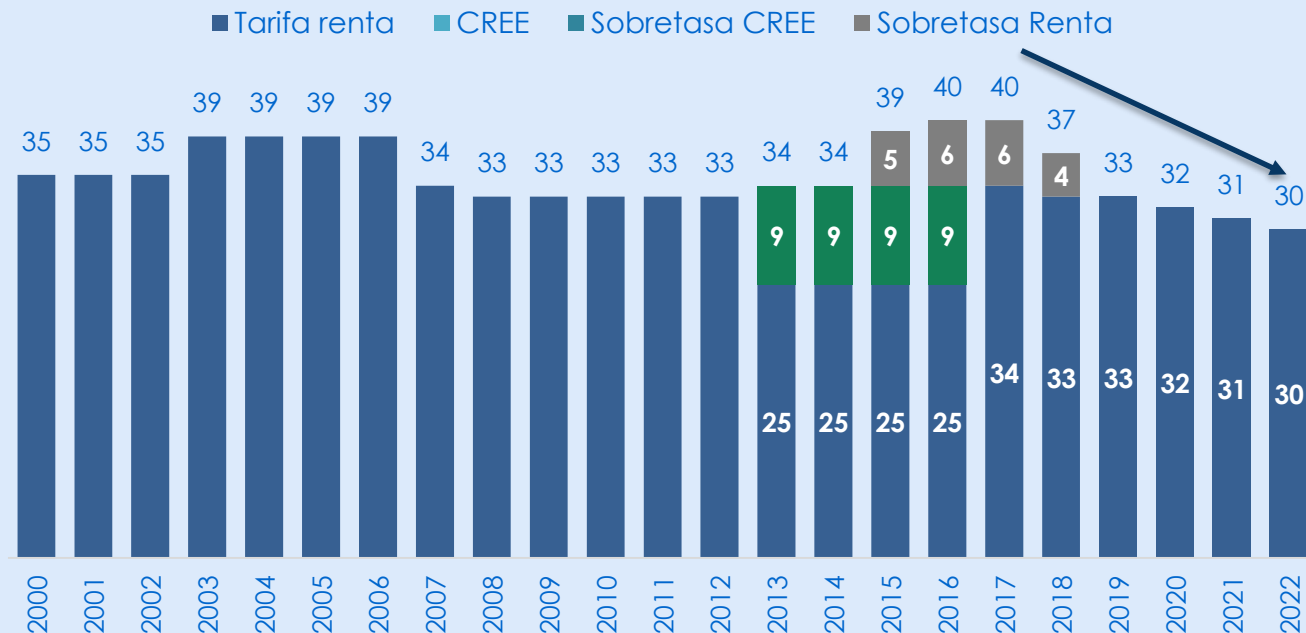
3. Desmonte gradual de la renta presuntiva

- Renta presuntiva desconoce la capacidad de pago, ya que no mide ni tiene en cuenta lo que el contribuyente puede tributar de acuerdo a sus ingresos y utilidades.
- **Desmonte:** 2019=1,5%; 2020=1,5% y 2021=0% (Antes >3%)

EMPRESAS



Disminución tarifa de renta empresas



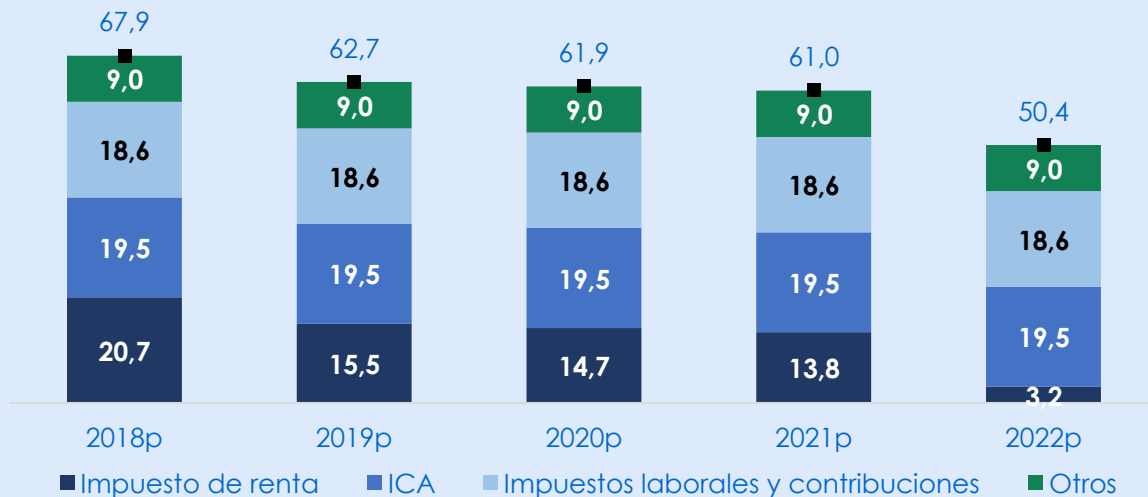
EMPRESAS



El conjunto de las medidas reducirán la tarifa efectiva de tributación en 17,5 puntos porcentuales para una empresa mediana

Tasa efectiva de tributación (incluye contribuciones obligatorias)

Total impuestos pagados (% de utilidades)



La empresa analizada corresponde a la empresa analizada en los reportes del Banco Mundial sobre la facilidad de hacer negocios (Doing Business), según la metodología usada en el reporte de 2018. La empresa fabrica y vende al consumidor final macetas de barro

Fuente: Doing Business – Banco Mundial. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

EMPRESAS



Simplificación de reglas de juego en materia tributaria

Retención en la fuente: Se unifican las tarifas de retención en la fuente por pagos en el exterior. Nueva tarifa: 20% (antes 15%). Ej: Pago de una consultoría realizada por un no residente, bien sea que la realice desde Colombia o desde el exterior.

Impuesto a la Remisión de Utilidades: tarifa del impuesto sobre la remisión de utilidades al exterior incrementó de 5% a 7,5%

EMPRESAS



Incentivos tributarios para Compañías Holding Colombianas-CHC

1 Distribución de dividendos distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC **están exentos del impuesto sobre la renta.**

2 Dividendos que distribuya una CHC a una persona natural o jurídica no residente en Colombia **son rentas de fuente extranjera (Incluso no paga tarifa de remisión de utilidades del 7,5%)**

3 La venta o transmisión de la participación de una CHC en entidades no residentes en Colombia **están exentas del impuesto sobre la renta.**

Ejemplo:



Nota: Podrán acogerse al régimen CHC las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones

EMPRESAS



Impuesto Unificado bajo el régimen SIMPLE de Tributación

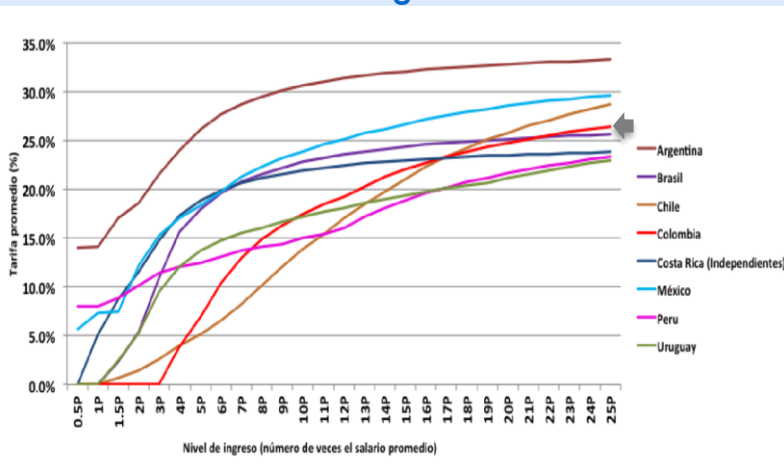
- Ingresos brutos desde \$48 millones hasta \$2.742 millones de pesos en 2019
- Personas naturales y jurídica. Abierto a casi todas las actividades económicas
- Cubre el impuesto sobre la renta, ICA e impuesto al consumo (cuando aplique)
- Las contribuciones a pensiones del empleador, serán descontables del impuesto a cargo
- Pagos bimestrales integrados
- Para los contribuyentes de pequeñas tiendas, micro-mercados, mini-mercados y peluquerías se entiende que han cumplido con sus obligaciones de IVA

PERSONAS NATURALES



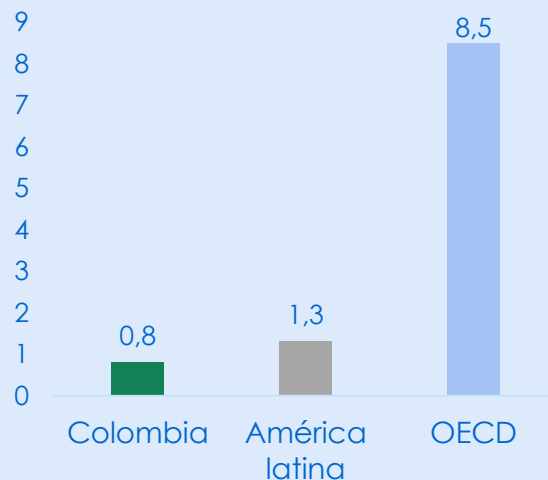
Era necesario mejorar el diseño del impuesto sobre la renta de personas para hacerlo más progresivo y acorde con estándares internacionales

Tasa promedio de tributación por nivel de ingreso



Fuente: Comisión de Expertos para la Equidad y la Competitividad Tributaria, pp. 66.

Recaudo de impuesto sobre la renta de personas naturales (% del PIB)



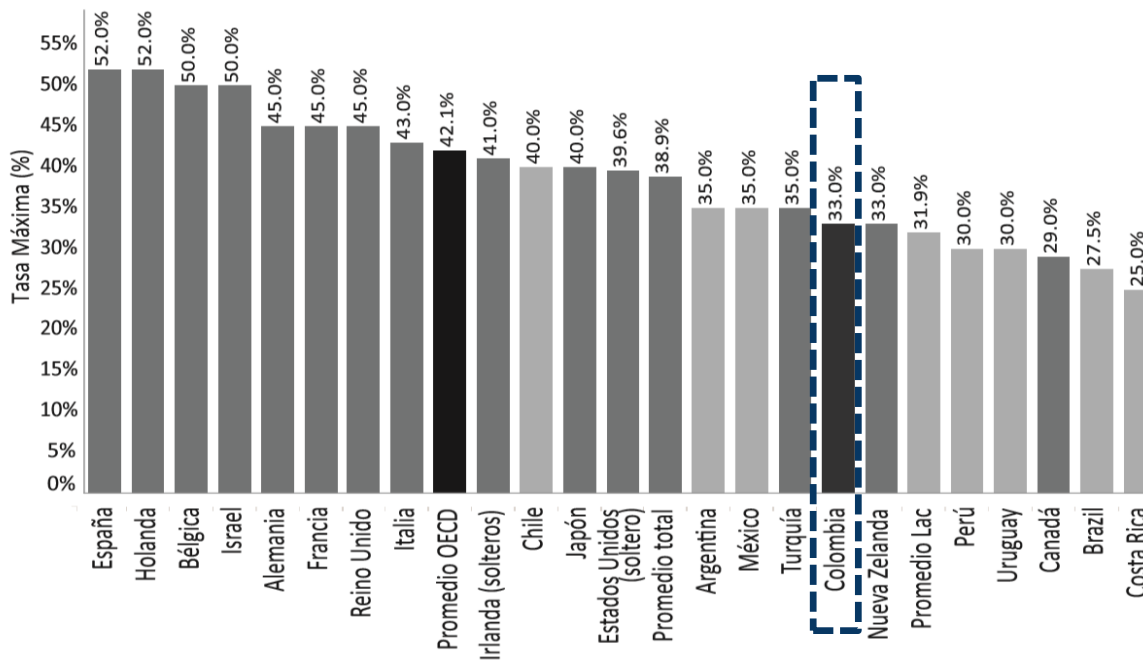
Fuente: OECD

2011 para OECD, 2012 para Colombia y América Latina

PERSONAS NATURALES



Tasa máxima del impuesto de renta personal (2014)

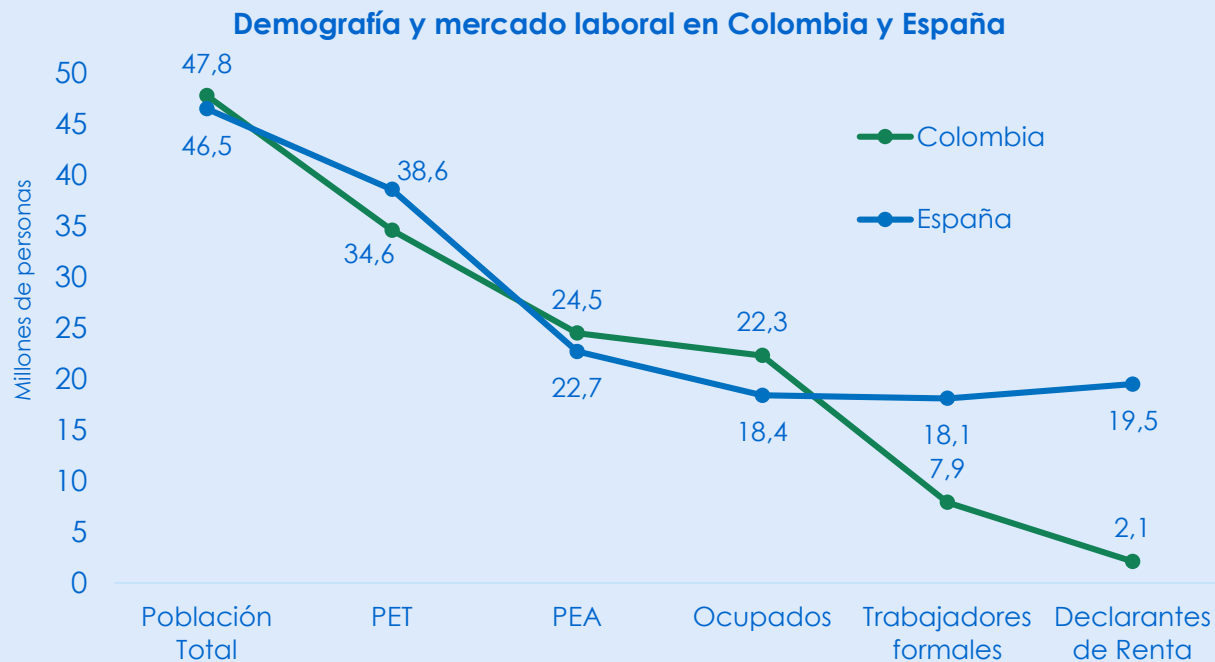


*Los promedios son los de los países de la muestra. Fuente: HSBC y PwC.

PERSONAS NATURALES



Muy pocas personas pagan impuesto de renta y la informalidad es un factor determinante



Fuente: DANE, DIAN, INE, ATG.

PERSONAS NATURALES



Se **unifican las cédulas** y se dejan únicamente 3:

- Rentas de trabajo, de capital y no laborales
- Rentas de pensiones
- Dividendos y participaciones

(Antes 5 cédulas: laborales, dividendos, pensiones, rentas de capital y rentas no laborales)

Se crean **dos nuevos umbrales** de tarifas marginales para el impuesto a la renta:

- 37% desde una base gravable de UVT 18.970 (\$650 millones anuales) hasta UVT 31.000 (\$1.062 millones anuales)
- 39% desde una base gravable de UVT 31.000 en adelante

(Antes tarifa máxima de 33% desde una base gravable >4.100 UVT (\$141 millones anuales) y 35% en algunas actividades económicas)

Tarifa sobre dividendos > \$10,3 millones anuales: 15% (Antes dos tarifas 5% desde \$21 millones y 10% desde \$34 millones)

Impuesto para **patrimonios líquidos > \$5.000 millones: Tarifa: 1%; Periodicidad del impuesto: 3 años** (nuevo)

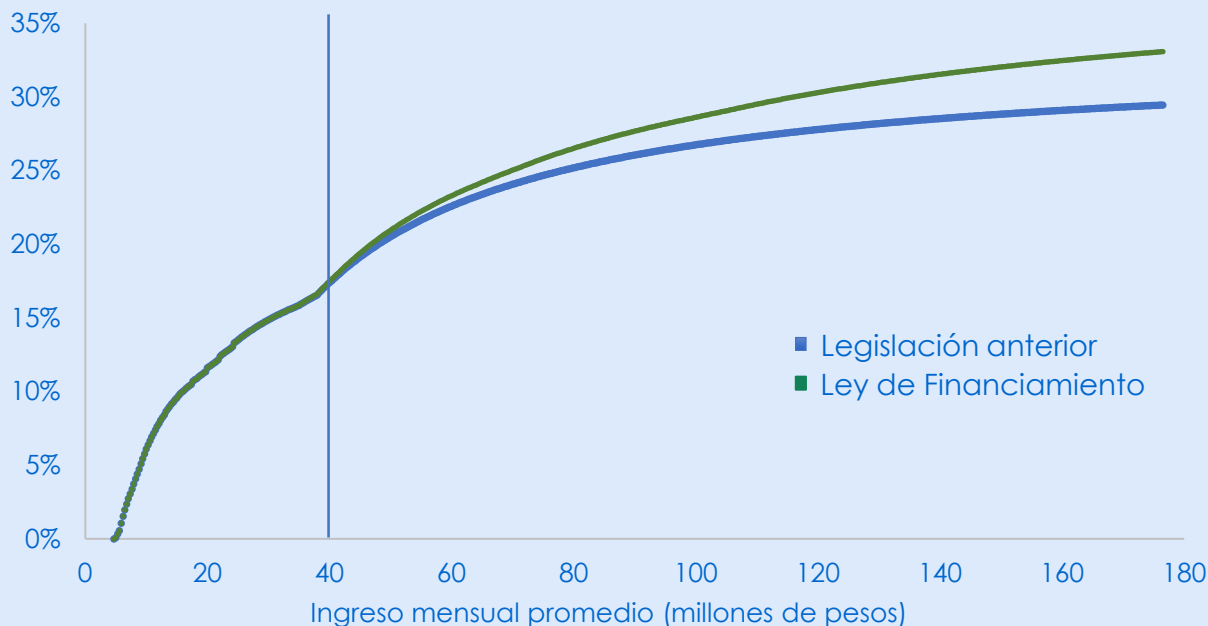
Impuesto al consumo del 2% para venta de inmuebles nuevos y usados >\$918 millones. No aplica para predios rurales destinados a actividades agropecuarias, VIS,VIP o bienes de interés público.

PERSONAS NATURALES



Se mantienen las condiciones tributarias para personas con ingresos mensuales inferiores a \$40 millones

Simulación de la tasa efectiva para personas naturales



PERSONAS NATURALES



Personas con salarios mensuales inferiores a \$40 millones no experimentarán incrementos de su carga tributaria

Caso de una persona con salario mensual de \$15 millones de pesos

Concepto	Estatuto Tributario Vigente		Ley de Financiamiento	
	Beneficio tributario de 25%	Beneficio tributario de 40%	Beneficio tributario de 25%	Beneficio tributario de 40%
Ingreso Bruto Anual*	211.800.000	211.800.000	211.800.000	211.800.000
Impuesto a Cargo	26.395.200	20.342.160	26.395.200	20.342.160
Tarifa Efectiva	12,5%	9,6%	12,5%	9,6%
Incremento del Impuesto a Cargo			0,0%	0,0%

* Supone el pago de un salario anual como prima más cesantías y sus intereses.

PERSONAS NATURALES



Únicamente, personas naturales con ingresos mensuales superiores a \$40 millones comenzarían a contribuir más

Caso de una persona con salario mensual de \$45 millones de pesos

Concepto	Estatuto Tributario Vigente		Ley de Financiamiento	
	Beneficio tributario de 25%	Beneficio tributario de 40%	Beneficio tributario de 25%	Beneficio tributario de 40%
Ingreso Bruto Anual*	635.400.000	635.400.000	635.400.000	635.400.000
Impuesto a Cargo	149.755.558	125.327.902	154.059.296	128.151.176
Tarifa Efectiva	23,6%	19,7%	24,2%	20,2%
Incremento del Impuesto a Cargo			2,9%	2,3%

* Supone el pago de un salario anual como prima más cesantías y sus intereses.

PERSONAS NATURALES



Solamente personas naturales con ingresos mensuales superiores a \$100 millones estarán sujetos a la tarifa marginal de 39%

Caso de una persona con salario mensual de \$115 millones de pesos

Concepto	Estatuto Tributario Vigente		Ley de Financiamiento	
	Beneficio tributario de 25%	Beneficio tributario de 40%	Beneficio tributario de 25%	Beneficio tributario de 40%
Ingreso Bruto Anual*	1.623.800.000	1.623.800.000	1.623.800.000	1.623.800.000
Impuesto a Cargo	475.927.558	451.499.902	525.781.595	496.912.547
Tarifa Efectiva	29,3%	27,8%	32,4%	30,6%
Incremento del Impuesto a Cargo			10,5%	10,1%

* Supone el pago de un salario anual como prima más cesantías y sus intereses.

INCENTIVOS



Industrias Creativas



Beneficio: Rentas exenta x 7 años



Sectores: Producción audiovisual, actividades artísticas, software y cloud computing, edición de libros, joyería, consultoría técnica y turismo cultural



Requisitos: Inversión mínima de \$150 millones en los primeros 3 años y mínimo 3 empleos



Beneficiarios: empresas que tengan ingresos brutos anuales < \$2.700 millones



Sector agrícola



Beneficio: Rentas exenta x 10 años



Sectores: empresas que desarrollen exclusivamente actividades del sector agropecuario



Requisitos: Inversión mínima de \$850 millones en los primeros 6 años y mínimo 10 empleos



Beneficiarios: empresas que tengan ingresos brutos anuales < \$2.700 millones

INCENTIVOS



Hotelería y turismo



Beneficio: Tarifa de impuesto de renta de 9%



Beneficiarios:

- Municipios con una población inferior a 200.000 habitantes, el beneficio aplica durante 20 años para los hoteles y parques temáticos nuevos
- Municipios con una población superior o igual a 200.000 habitantes, el beneficio aplica durante 10 años para los hoteles y parques temáticos nuevos

MEGAINVERSIONES



Requisitos

- Generar > **250** nuevos empleos directos
- **Inversión:** 30.000.000 UVT (aprox **1 billón de pesos**)
- **Actividad:** industrial, comercial o servicios. (No aplica explotación de recursos naturales)
- **Tipo de inversiones:** propiedades, planta y equipos productivos o con potencialidad de serlo
- Inversiones deben hacerse en **máximo 5 años**
- Aplica para inversiones realizadas con **anterioridad al 1-ene-24**, por un **término de 20 años** contados a partir del periodo gravable en el cual el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo reconozca el carácter de Mega-Inversión para el nuevo proyecto



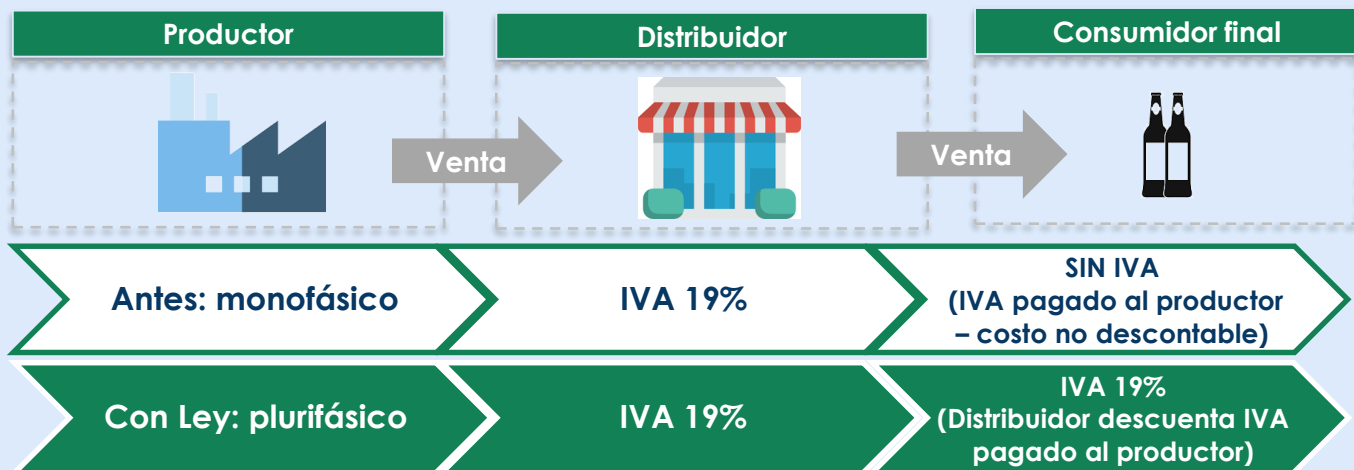
Beneficios

- **Tarifa: 27%** del **impuesto de la renta** del contribuyente (persona natural o jurídica)
- Contribuyentes que se acojan a este beneficio **no estarán** sujetos al sistema de **renta presuntiva**, al impuesto al **patrimonio** y al impuesto a los **dividendos**
- Inversionistas que realicen las nuevas inversiones, podrán **depreciar sus activos fijos** en un **período mínimo de 2 años**, independientemente de la vida útil del activo

IVA PLURIFÁSICO (CERVEZA Y GASEOSA)



Modificaciones al régimen del IVA para cerveza y gaseosa



El impacto sobre el precio en las pequeñas tiendas se verá mitigado a través del régimen de tributación SIMPLE.

1. Simplicidad y homogeneidad de tratamiento: **Todos los otros bienes y servicios tienen IVA plurifásico**
2. Recaudo: **se grava** el valor agregado en distribución y comercialización
3. Equidad: igualdad en la **carga tributaria de IVA**

IVA PLURIFÁSICO (CERVEZA Y GASEOSA)



Ejemplo: Gaseosa (330ml)

Monofásico

Precio en fábrica: \$1.200 pesos
Incluye IVA 19%: \$192 pesos

Precio al consumidor: \$1.800 pesos
No factura IVA
Costo no descontable: \$192 pesos

Plurifásico

Precio en fábrica: \$1.200 pesos
Incluye IVA 19%: \$192 pesos

Precio al consumidor: \$1.914 pesos
Incluye IVA 19%: \$306
Descuenta \$192 de IVA pagado en fábrica

Nota: Se supone que el productor y el comercializador mantienen constante su utilidad

IVA PLURIFÁSICO (CERVEZA Y GASEOSA)



Ejemplo: Cerveza (330ml)

Monofásico

Precio en fábrica: \$1.478 pesos

Incluye IVA 19% sobre el líquido (\$885): \$168 pesos

Impo consumo 48%: \$425 pesos

Precio al consumidor: \$1.800 pesos

No factura IVA

Costo no descontable: \$168 pesos

Plurifásico

Precio en fábrica: \$1.478

Incluye IVA 19% sobre precio sin incluir
impoconsumo: \$168 pesos

Impo consume 48%: \$425 peso

Precio al consumidor: \$1.942 pesos

Incluye IVA 19%: \$310 pesos
Descuenta \$168 de IVA pagado en fábrica

Nota: Se supone que el productor y el comercializador mantienen constante su utilidad

FISCALIZACIÓN



Herramientas contra la evasión

- **Fortalecimiento factura electrónica aplicable:** Compra y venta de bienes y servicios, pago de nómina, exportaciones, importaciones y pagos a favor de no responsables del impuesto
- Obligación de declarantes de renta de detallar otras deducciones con anexo firmado por revisor fiscal o contador
- **Cárcel** a quienes evaden **250 SMMLV** por concepto de impuestos sin incluir sanción ni intereses: inclusión del delito de defraudación y estructuras de evasión fiscal
- **Extinción de la acción penal** cuando el deudor cumpla con sus obligaciones tributarias, siempre y cuando la deuda **sea inferior a \$6.640 millones**
- **Nuevo impuesto complementario de normalización:** a cargo de contribuyentes con activos omitidos o pasivos inexistentes. **Tarifa: 13%**, con reducción de 50% en la base gravable si activos se reinvierten en el país.
- Se generan incentivos para aquellos que decidan repatriar los capitales con vocación de permanencia (se reduce la tarifa a 6,5%)

FISCALIZACIÓN



La implementación de la factura electrónica aumentará el recaudo tributario en los próximos años debido a una menor evasión

- En México, la introducción de la factura electrónica en 2015 redujo la evasión del IVA de 31% a 19% y la del impuesto sobre la renta de 40% a 26%, en comparación con 2011
- En Brasil, la implementación de la factura electrónica en 2005 redujo la evasión de 32% a 25%
- Una reducción de la evasión tributaria del nivel actual de 30% a 24% (tomando como referencia los casos de Brasil y México, luego de la implementación de la factura electrónica) **aumentaría el recaudo impositivo en 1.2% del PIB** (unos 12 billones de pesos)

OTROS



● **Retefuente rendimientos de TES en poder de extranjeros:** La tarifa de retención en la fuente aplicable para estos rendimientos se redujo de 14% a 5%, asegurando una mayor disponibilidad de financiamiento externo.

● **Fondo de estabilización del ingreso fiscal (FEIF):** El Gobierno nacional a través del Fondo, podrá adquirir o celebrar **contratos de aseguramiento y cobertura** con entidades extranjeras especializadas, con el fin de **mitigar los efectos que tiene la volatilidad del precio del petróleo en los ingresos fiscales** provenientes de su producción o comercialización.

RECAUDO ESPERADO DE LA LEY

		\$ MM	% del PIB
Concepto	Detalle	2019 (Py)	2019 (Py)
IVA	Plurifásico cerveza y gaseosa	910	0,1
Impuesto al consumo	Venta de inmuebles con valores superiores a 26.800 UVT (2%)	1.700	0,2
Personas naturales	Unificación de cédulas y nuevas tarifas marginales (35%, 37%, 39%)	1.900	0,2
	Impuesto al patrimonio (1,0% para patrimonios superiores a \$5.000 m)	800	0,1
	Dividendos a residentes (15%)	452	0,0
	Impuesto a remisión de utilidades (7,5%)	368	0,0
DIAN	Normalización 2019	1.000	0,1
Recursos Ley de Financiamiento - efectos directos		7.130	0,7

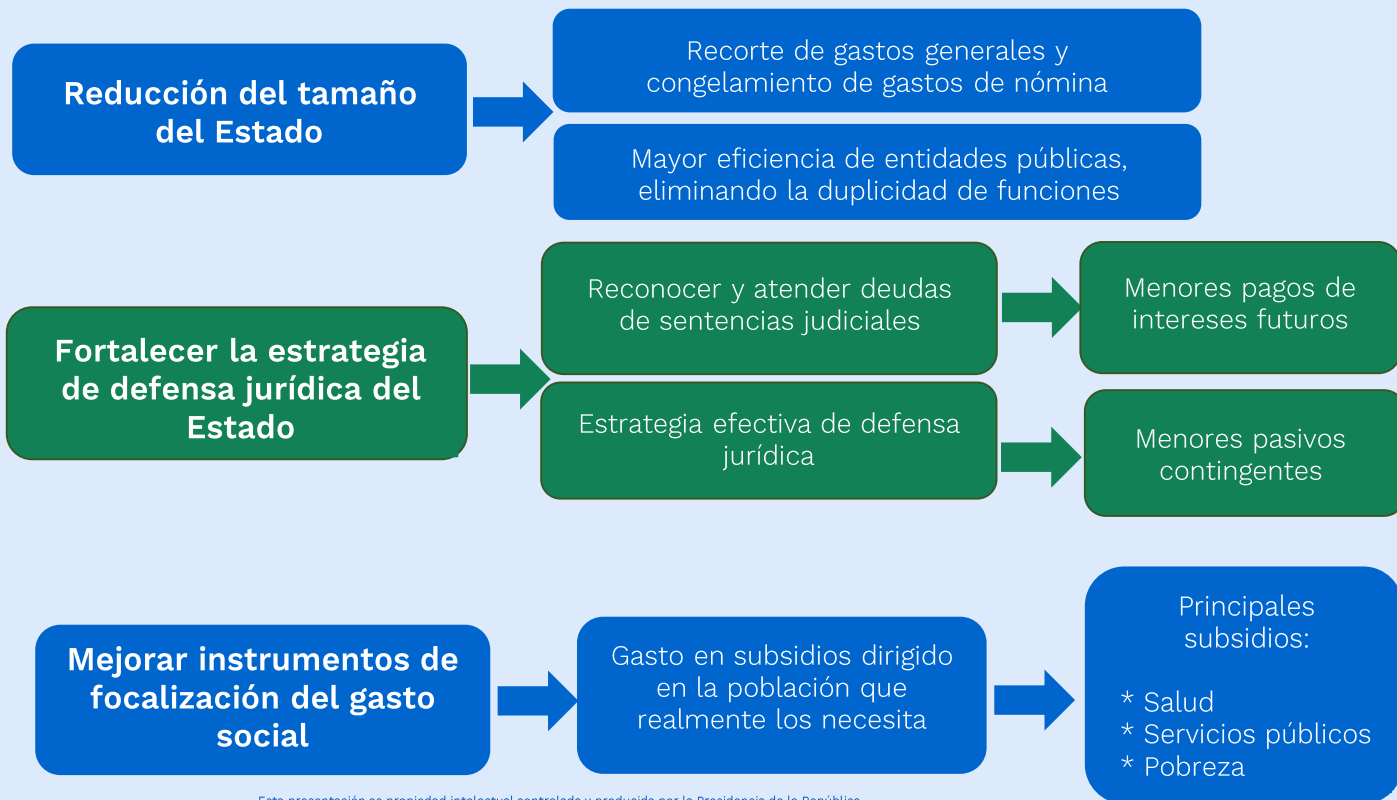
MM: Miles de millones de pesos

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP

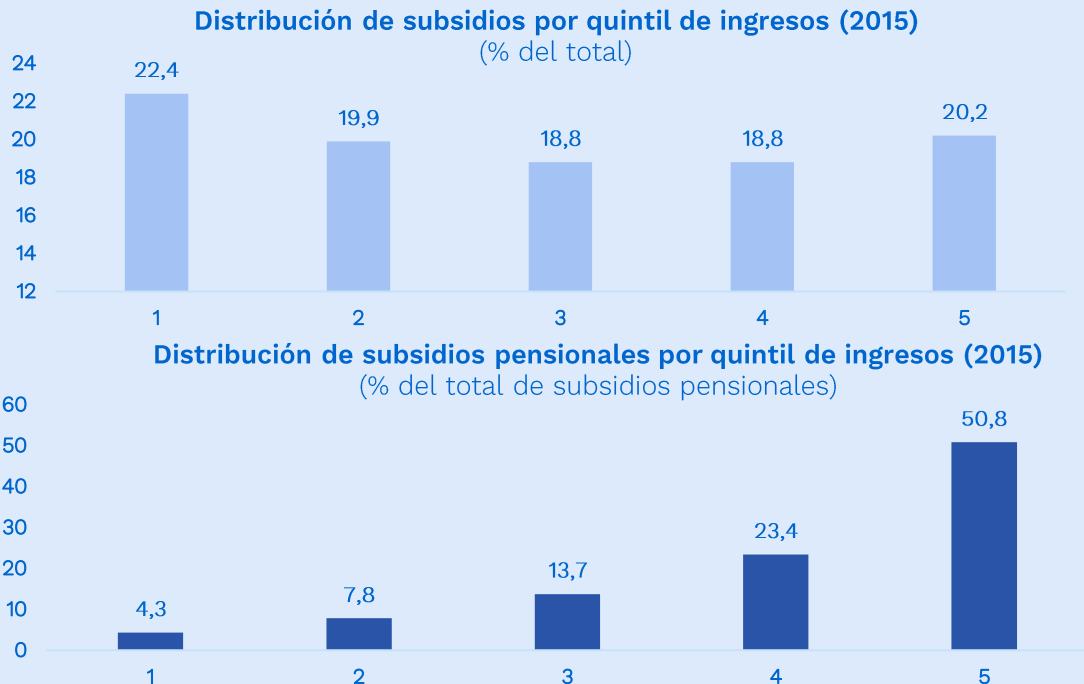
TEMAS ESTRUCTURALES ASOCIADOS AL GASTO PÚBLICO

- **Subsidios:** Para que contribuyan a la equidad hay que focalizarlos mucho mejor.
- En materia **pensional** hay unanimidad sobre el gasto excesivo e inequitativo.
- Falta información detallada sobre la correspondencia entre beneficiarios actuales y población vulnerable (caso salud, servicios públicos, etc.)
- **Sentencias judiciales:** Es una deuda cuyos costos financieros son excesivos frente a las tasas de interés de mercado.
- **Armonía en diversas fuentes de recursos públicos podría mejorar** (coexisten recursos ociosos de regalías y necesidades apremiantes en diversas regiones del país, más allá de lo razonable).

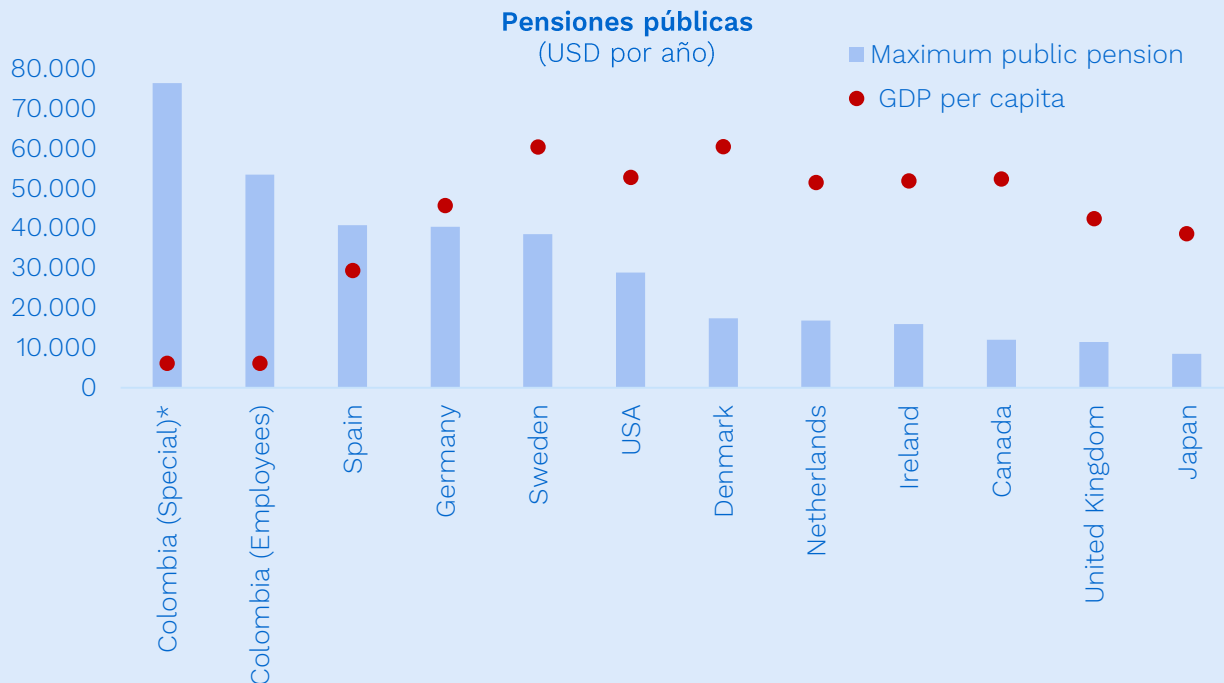
Mayor eficiencia y priorización del gasto público son componentes esenciales en la estrategia de consolidación fiscal de mediano plazo



La distribución actual de subsidios es inequitativa, especialmente en los regímenes de pensiones públicas



Las pensiones públicas en Colombia son altas comparadas con otros países y no son consistentes con el ingreso promedio de la población

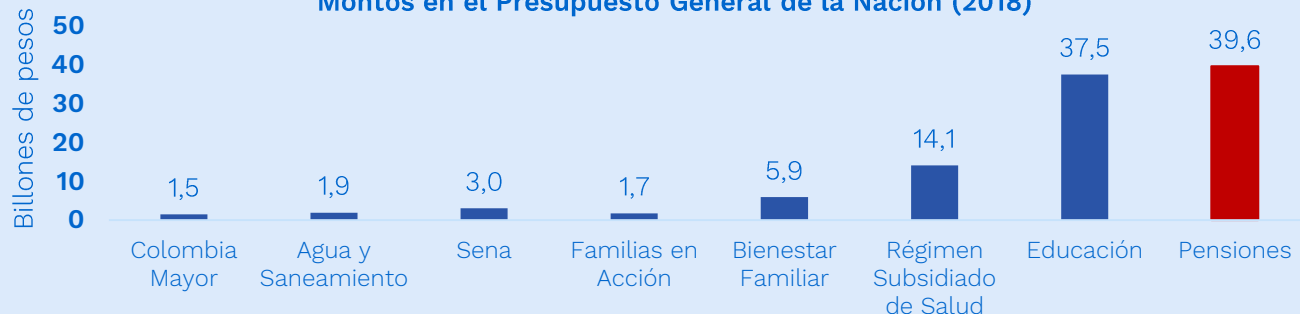


*Special regime for public servants in the legislative branch.

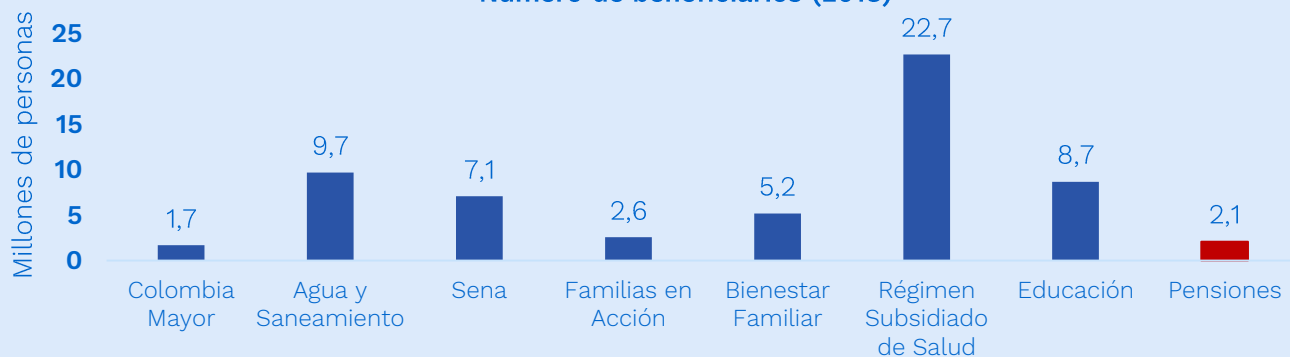
Source: BVC

En efecto, el sistema de pensiones público está generando enormes presiones fiscales, además de ser inequitativo

Montos en el Presupuesto General de la Nación (2018)



Número de beneficiarios (2018)



OTRAS INICIATIVAS QUE SE HAN CONCRETADO EN MESES RECIENTES

- **Reducción de trámites** con el programa “Estado simple, Colombia ágil” (342 trámites intervenidos, que le ha ahorrado al país casi 5 mil millones de pesos, y meta de 800 para finales de 2019)
- Medidas para **destrabar más de 70% de los cierres financieros de los proyectos de infraestructura de 4G**
- Importante **aumento de recursos de regalías** para inversión regional en 2019-2020 (22.4 billones de pesos frente a 14.5 billones en el bienio anterior)
- **Notable aumento del salario mínimo en 2019** (el más alto en términos reales en 25 años)
- **Programa “Reactiva Colombia” de Findeter** por 2.35 billones de pesos (préstamos a las regiones para inversión en energía renovable, programas de eficiencia energética, infraestructura de agua y saneamiento, carreteras, e infraestructura social, cultural y creativa)
- El **Plan Nacional de Desarrollo** se traducirá en 1,100 billones de pesos en inversiones durante el cuatrienio, la cifra más alta de la historia

¿CÓMO VAMOS?

- El crecimiento del **PIB se aceleró de 1.4% en 2017 a 2.7% en 2018 y el de 4T18 fue 2.9%** (desestacionalizado y corregido por efecto calendario), **el más alto en casi 3 años.**
- El **crecimiento de la demanda interna fue 4.5% en 4T18, el más alto en 4 años**, lo cual refleja la mejor dinámica del consumo y la inversión a finales del año pasado, producto del aumento de la confianza en el desempeño esperado de la actividad económica en los próximos meses.
- **Fuerte repunte de la inversión**, la cual depende en gran parte de la confianza de los empresarios en las políticas económicas del Gobierno, alcanzando un crecimiento de 6.7% en 4T18, la tasa más alta en más de 4 años.
- **Importaciones de bienes de capital e intermedios** crecieron a su mayor ritmo en casi 7 años
- Encuestas de **expectativas de inversión** (BanRep y Fedesarrollo) y de **confianza empresarial** han repuntado a niveles no vistos en años.
- **Inversión extranjera directa creció 20.9%** en el primer bimestre de 2019.

¿CÓMO VAMOS?

- La **construcción creció 4.2% en 4T18, el valor más alto en más de 2 años** y el segundo valor positivo después de 6 trimestres de contracciones.
- Los indicadores muestran **repuntes importantes para la construcción de vivienda y obras civiles** (iniciaciones, producción y despachos de cemento, y producción de concreto).
- **Encuesta trimestral de Fedesarrollo de febrero 2019 evidenció importantes mejoras** en el ritmo de construcción y en la percepción de los empresarios sobre la situación actual del sector y del subsector de edificaciones.
- **Sólido comportamiento del consumo privado** (ventas minoristas, ventas de vehículos, gasto real de los hogares e importaciones de bienes de consumo, especialmente durables).
- Mejor comportamiento de las **exportaciones manufactureras y no tradicionales**.
- **Fuertes repuntes en producción de petróleo, demanda de energía, producción industrial y ventas de hoteles**, entre otros.

EXPECTATIVAS

- **Esperamos que la economía crezca 3.6% en 2019.**
- El aumento del salario mínimo, la política monetaria levemente expansiva, la inflación controlada, la formalización que buscan la ley de financiamiento y algunas reformas administrativas, y la reducción de los índices de cartera vencida de los créditos de consumo de los bancos, deberían apoyar un **mejor comportamiento del gasto de los hogares** en 2019. El mayor número de inmigrantes venezolanos también contribuirá a impulsar un mayor dinamismo de este componente de la demanda.
- Esperamos un **aumento significativo de la inversión (sin construcción)** en 2019 debido a las menores tasas de interés, la estabilización de la tasa de cambio, los relativamente favorables precios del petróleo, el repunte en la inversión de capital de las empresas petroleras, los mayores recursos disponibles en el Sistema General de Regalías en el último año de los gobiernos locales, la notable disminución de la carga tributaria para las empresas, la reducción de obstáculos regulatorios y administrativos, y los mayores niveles de confianza empresarial.

EXPECTATIVAS

- Esperamos un **mejor comportamiento de la inversión en construcción**, principalmente liderado por el componente de obras civiles y en menor medida por el de edificaciones.
- Las medidas que ha tomado el Gobierno para destrabar la construcción de los proyectos de 4G y otro tipo de infraestructura, los mayores recursos disponibles en el Sistema General de Regalías, el impulso de la ley de financiamiento a las megainversiones, a la construcción de hoteles y a través de la menor carga impositiva empresarial, los programas de impulso a la vivienda que Minvivienda ha lanzado en los últimos meses, las menores tasas de interés, y la terminación del gran ajuste en el exceso de oferta de edificaciones residenciales y no residenciales de los años previos, impulsarán un repunte en 2019.

FORTALECIMIENTO DEL MERCADO DE CAPITALES

- Se convocó una Misión de Mercado de Capitales que deberá formular un conjunto de propuestas en los próximos meses.
- Aumentar universo de activos de inversión para inversionistas institucionales (incluidos productos para financiar proyectos de infraestructura)
- Estandarizar el cumplimiento y los costos de acuerdo con los estándares internacionales
- Fomentar la integración para consolidar un sistema financiero profundo y relevante
- Promover las ofertas públicas de acciones en el mercado primario (IPOs)
- Generar condiciones para hacer viable el mercado de rentas vitalicias
- Reducir los costos de emisión
- Implementar políticas de supervisión macroprudenciales, entre otros.



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República